

Estimados Sres/as:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA, necesita encontrar una empresa para participar en un proyecto enmarcado en el programa Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access o, abreviadamente, “Triple Inclusive Finance” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea y COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA.

En este sentido, se describen a continuación los servicios que precisamos de ustedes, relacionando determinadas condiciones para la prestación de dichos servicios.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA, les invita a presentar una oferta técnica y económica en la que consten los servicios ofertados, un presupuesto suficientemente desglosado de honorarios y gastos por la realización de los servicios solicitados en el que conste, además, la composición y experiencia previa tanto del equipo asignado como de su firma.

De igual forma, ruego nos indiquen si existe alguna incompatibilidad o conflicto de interés por su parte.

El valor máximo estimado de esta contratación en concepto de honorarios profesionales es de 54,000.00 USD (Cincuenta y cuatro mil dólares americanos) más impuestos, los impuestos serán asumidos por la Cooperativa de ahorro y crédito Norandino, por lo que cualquier oferta que supere dicho importe se entenderá no apta y será descalificada del proceso.

El proceso comienza con el envío a los candidatos de la presente invitación y se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Envío de términos de referencia a candidatos	17 de julio del 2025
Periodo de aclaraciones	18 y 19 de julio del 2025
Envío de ofertas	17 julio al 30 de julio del 2025
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificación ofertas	31 de julio y 01 de agosto del 2025
Adjudicación provisional	2 y 4 de agosto del 2025
Alegaciones	5 de agosto del 2025
Adjudicación definitiva	6 de agosto del 2025

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la presente solicitud, podrán realizar cualquier consulta (fgarcia@coopacnorandino.com) de la misma. En particular, les agradeceríamos que sí, a la vista de la descripción de la operación, consideraran conveniente incluir algún área de asesoramiento no mencionado expresamente o alguna cuestión que por su experiencia tenga especial relevancia para los intereses de Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., nos lo hicieran saber a los efectos de valorar inmediatamente su inclusión en los términos de referencia, en el presente proceso de selección.

En el supuesto de que, fruto de lo anterior, se modificara algún término relevante de la presente solicitud, se comunicará dicha novedad a todas las firmas participantes en este proceso de contratación, informando en dicha comunicación del nuevo plazo ampliado para la presentación de propuestas.

Una vez realizada la adjudicación provisional, se les comunicará inmediatamente el resultado para que procedan a completar la documentación solicitada para la homologación en el caso de resultar ser el adjudicatario. Una vez homologado, se procederá a la adjudicación definitiva y se formalizará la contratación a través de la firma del contrato.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., atenderá a aquellos candidatos no adjudicatarios que presenten alegaciones para lo cual dispondrán de un plazo máximo de dos días hábiles.

La valoración de las propuestas recibidas se basará en los siguientes criterios:

Criterio de Valoración	Peso Relativo
Económica ¹	50%
Técnica	50%

Criterios de valoración Técnica	Peso Relativo
Estructura y organización para el desarrollo del servicio de la asistencia técnica especializada.	10%
Conocimiento técnicos y experiencia de la empresa o Institución.	10%
Metodología y detalle de las actividades a realizar.	10%
Capacidad técnica y profesional.	10%
Experiencia del personal clave.	10%

¹ Las ofertas consideradas temerarias podrán ser descartadas.

Las ofertas serán entregadas a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., por correo electrónico en archivo con formato PDF protegido con contraseña para asegurar la transparencia del proceso hasta el 30 de julio del 2025 antes de las 14:00 horas (hora de Perú). La contraseña será revelada a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y se entregará por correo electrónico a la misma dirección en donde se envió la oferta a partir de las 14.01 horas (hora de Perú) del 30 de julio del 2025.

A la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo,

Freddy García Timaná/ Área de Proyectos/Coopac Norandino Ltda.

A) ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino, en adelante la Cooperativa Norandino, es una cooperativa de ahorro y crédito con enfoque rural, confiable y participativa, comprometida con el desarrollo de los socios y la comunidad brindando servicios financieros inclusivos de calidad con responsabilidad social y ambiental.

La Cooperativa Norandino, tiene como objetivo central de su actividad económica la intermediación financiera en el sentido más básico: captación de ahorros entre sus socios y colocación de créditos entre los mismos. Como toda entidad cooperativa, proporciona servicios complementarios no financieros, como capacitaciones y un fondo de previsión social (servicios funerarios e indemnización por invalidez permanente).

Un elemento central del proceso de digitalización de la Cooperativa Norandino es su alianza estratégica con la empresa Entura (y a través de esta, con MasterCard). Entura es una empresa promovida por WOCCU (World Council of Credit Unión), con operaciones en México y Ecuador, cuya misión institucional es desarrollar tecnologías financieras para la atención electrónica de los socios de las cooperativas aliadas. Esta alianza estratégica ha permitido la activación de cuatro servicios tecnológicos de la Coopac Norandino: Tarjeta de débito MasterCard, actualización de cajeros automáticos, POS y aplicación móvil WalletOn.

En este contexto la Cooperativa Norandino, embarcada en un proceso de gestión de procesos digitales y de cara a ofrecer sosteniblemente nuevos servicios tecnológicos a sus socios, y con miras a implementar un proceso de transformación digital alineado a los objetivos estratégicos, es que en el marco de Segundo Acuerdo para el otorgamiento de Asistencia Técnica financiada con recursos del programa “TRIPLE BOTTOM LINE INCLUSIVE FINANCE IN LATIN AMERICA. PROMOTING CLIMATE SMART FINANCE & BETTER ACCESS”, se ha concluido en una primera consultoría culminada en abril 2025 con la elaboración del Plan de Transformación digital el cual contiene los Objetivos estratégicos, estrategias clave, iniciativas y proyectos priorizados, así como un presupuesto estimado y cronograma de implementación.

En una siguiente fase requiere contratar los servicios de una empresa en la modalidad de Outsourcing de personal de Innovación y Transformación digital que permita contar con un profesional altamente calificado y especializado, responsable del diseño, desarrollo e implementación del modelo de Gestión del Plan de Transformación Digital en la Cooperativa Norandino, que asegure la transición efectiva de la estrategia a la ejecución. A través de un enfoque estructurado, garantizará la planificación, coordinación y seguimiento de las iniciativas digitales, optimizando la eficiencia operativa y mejorando la experiencia del Socio.

B) PROGRAMA TRIPLE INCLUSIVE FINANCE

COFIDES ha formalizado con la Comisión Europea un acuerdo de contribución para establecer las reglas de implementación del Programa *Triple Inclusive Finance* (Programa TIF). Este Programa persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

COFIDES es una sociedad mercantil estatal con capital público-privado cuya función persigue un doble objetivo: contribuir a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas y promover el desarrollo económico y social de los países emergentes y en desarrollo.

Las intervenciones abarcarán una amplia gama de actuaciones dentro de las principales áreas, en función de las necesidades de los proveedores de servicios financieros. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y adquisición de bienes y servicios relacionados.

C) MARCO LEGAL DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NORANDINO LTDA.

La **Cooperativa Norandino**, es una Persona Jurídica de Derecho Privado Civil Sin Fines de Lucro, debidamente inscrita en el libro de cooperativas del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén, en la Partida Electrónica N° 11013192, tiene como actividad principal el ahorro y crédito de sus socios, así como prestación de servicios cooperativos y financieros, constituida el 28 de octubre del 2005, en la ciudad de Jaén. Surge tras la iniciativa de los agricultores organizados, apoyados por CEPICAFE (Piura), CENFROCAFE (Cajamarca) y ORO VERDE (San Martín); en su afán por atender a sus socios en las regiones rurales del norte y nororiente peruano, a través de una alternativa financiera que otorgue créditos.

Actualmente La Cooperativa Norandino cuenta con más de 40 mil personas asociadas, es una de las Cooperativas de Ahorro y Crédito más sólidas, confiables y competitivas del norte y nororiente peruano.

Cooperativa NORANDINO es miembro de la Federación Nacional de Ahorro y Crédito FENACREP y está regulada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Registro N° 000115-2019-REG.COOPAC-SBS, de fecha 18/02/2019.

D) ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Para efectos de dar inicio a la consultoría, materia de la presente convocatoria con fecha 11 de junio del 2024, COFIDES y COOPAC NORANDINO LTDA, han formalizado la suscripción del Segundo Acuerdo para el otorgamiento de Asistencia Técnica financiada con recursos del programa “TRIPLE BOTTOM LINE INCLUSIVE FINANCE IN LATIN AMERICA. PROMOTING CLIMATE SMART FINANCE & BETTER ACCESS”

El programa de Asistencia Técnica tiene como objetivo general el de facilitar de forma proactiva la consecución de los fines general y específicos del plan de transformación digital de la Cooperativa Norandino, permitiendo la consolidación de sus ventajas, una nueva provisión de servicios financieros digitales hacia los socios y el logro de cuotas mayores de competitividad regional y nacional. Este programa se conformará de 4 componentes/resultados, con diferentes actividades: Plan de transformación digital, de “socio a socio”; profundización y ampliación de las fases de digitalización e integración en el plan de transformación digital; acciones y campaña de inclusión y cultura financiera para los socios/clientes de la cooperativa; y fortalecimiento institucional de la cooperativa, con especial énfasis en lo digital y marketing.

E) OBJETO DE LA CONSULTORÍA.

Contratar los servicios de una empresa en la modalidad de outsourcing In - house de especialista de innovación y transformación digital, que lidere la gestión del cambio, integración de nuevas tecnologías, responsable de diseñar, desarrollar e implementar un Modelo de Gestión que asegure la transición ágil y efectiva de la estrategia a la ejecución del Plan de Transformación Digital (TD) de Cooperativa Norandino mediante metodologías flexibles y herramientas digitales. A través de un enfoque estructurado, deberá garantizar la planificación, coordinación y seguimiento de las iniciativas digitales, optimizando la eficiencia operativa y mejorando la experiencia del Socio.

Para tal efecto el servicio deberá realizarse cumpliendo la normativa interna de Coopac Norandino, desarrollarse de manera presencial en la ciudad de Jaén, Cajamarca y con disponibilidad para viajar a otras sedes como Región Piura y la región San Martín.

El servicio deberá de estar disponible como mínimo de lunes a viernes de 8:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 6:00 pm.

F) REQUISITOS

1. De la empresa contratista

Como requisito, la empresa contratista deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un millón de soles por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los cinco años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta; asimismo, deberá tener un mínimo de 25 profesionales en su nómina de sociedad o grupo económico.

2. Del especialista

El Consultor/especialista de innovación requerido para el servicio de Outsourcing de personal de TI deberá cumplir con el siguiente perfil:

i. Formación académica:

- Licenciado en Administración de empresas, Ingeniería de Sistemas, Informática, Industrial, Economía, Finanzas o afines.
- Maestría o MBA en Innovación, Transformación Digital, Gestión Tecnológica o similar.
- **Certificaciones valoradas:** Scrum, PMP Agile, Design Thinking, ITIL, COBIT, o similares.

ii. Experiencia profesional:

- Experiencia mínima de **4 años** en roles de liderazgo tecnológico, con al menos **5 años en el sector financiero** (bancos, cooperativas de ahorro y crédito, empresas de crédito, fintech, aseguradoras).
- Experiencia demostrable en la gestión de proyectos de innovación y transformación digital con proveedores externos (outsourcing, consultorías tecnológicas).

- Experiencia en la creación y gestión de equipos multidisciplinarios.
- Valorable: Experiencia en la interacción con el ecosistema FinTech y en la gestión de alianzas estratégicas.

iii. Habilidades técnicas:

- Conocimiento profundo del Sector financiero
- Conocimiento de tecnologías emergentes: familiaridad con tendencias como inteligencia artificial, blockchain, cloud computing, bigdata, ciberseguridad, móvil banking, etc.
- Metodologías de innovación: Dominio de Design Thinking, Lean Startup, otras metodologías Agiles para la generación y desarrollo de ideas innovadoras.
- Análisis de datos y métricas, que permita medir el impacto de las tecnologías de innovación.
- Gestión de proyectos: Sólidas habilidades en planificación, ejecución y seguimiento de proyectos.
- Plataformas cloud.
- Desarrollo de software y arquitecturas tecnológicas.
- Herramientas de automatización e IA.
- Ciberseguridad y compliance financiero.

iv. Habilidades blandas:

- Fuerte énfasis en Liderazgo transformacional para inspirar equipos multidisciplinarios, complementado con elementos de Liderazgo democrático/participativo.
- Comunicación asertiva para negociar con áreas renuentes al cambio.
- Comunicación efectiva: Habilidad para comunicar ideas complejas de manera clara y persuasiva a diferentes audiencias (alta dirección, equipos, stakeholders externos).
- Habilidades de negociación e influencia: Capacidad para construir relaciones sólidas y obtener el apoyo de diferentes áreas de la organización.
- Creatividad e innovación: Mentalidad abierta a nuevas ideas, capacidad para generar soluciones originales y fomentar la experimentación.
- Resolución de problemas: Habilidad para identificar y analizar problemas complejos y desarrollar soluciones efectivas.
- Colaboración y trabajo en equipo: Habilidad para trabajar eficazmente con equipos multidisciplinarios y construir relaciones de colaboración con stakeholders internos y externos.

- Pensamiento estratégico: Habilidad para analizar el panorama general, identificar oportunidades a largo plazo y alinear la innovación con los objetivos estratégicos.
- Dominio de inglés técnico (deseable para interacción con proveedores globales).

v. **Competencias adicionales valoradas**

- Experiencia en pilotos de innovación abierta
- Manejo de herramientas de gestión de innovación (Miro, Jira, Trello).
- Conocimiento sobre la metodología Lean Startup.

El personal contratado deberá estar en la planilla de la empresa ganadora del proceso, el mismo que se deberá acreditar con posterioridad a la firma del contrato.

G) RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES

i. Responsabilidades

Las actividades consensuadas que deberá desarrollar el consultor/especialista comprenden las siguientes **responsabilidades clave**:

1. **Desarrollo y Ejecución de la Estrategia de Innovación:** Definir, comunicar e implementar la estrategia de innovación de Coopac Norandino, alineándola con los objetivos estratégicos generales y la visión de transformación digital.
2. **Fomento de la Cultura de Innovación:** Promover una mentalidad de experimentación, colaboración y aprendizaje continuo en toda la organización, facilitando la generación de ideas y la participación de los empleados en iniciativas de innovación.
3. **Colaboración y Alianzas Estratégicas:** Establecer y mantener relaciones con startups FinTech, Universidades, centros de investigación, proveedores de tecnología y otros actores del ecosistema de innovación.
4. **Gestión del Portafolio de Iniciativas y proyectos priorizados:** Supervisar y priorizar el portafolio de proyectos de innovación, asegurando la asignación eficiente de recursos y el cumplimiento de los objetivos, colaborando en la elaboración de los TdR en licitaciones priorizadas.
5. **Dirigir proyectos de innovación tecnológica** en colaboración con proveedores externos, aplicando metodologías ágiles (Scrum, Kanban).
6. **Identificar y mitigar resistencias al cambio en equipos** y áreas tradicionales de la organización, definiendo acciones para asegurar la adopción del cambio cultural y organizacional.

7. **Gestión de Equipos Multifuncionales:** Liderar equipos multidisciplinares (tecnología, negocio, procesos, operaciones, riesgos, cumplimiento, etc.) para llevar adelante los proyectos de innovación desde la ideación hasta la implementación en procesos clave.
 8. **Diseñar estrategias de adopción tecnológica,** capacitación y transferencia de conocimientos para equipos multidisciplinares.
 9. **Medición y Evaluación del Impacto:** Definir métricas clave para evaluar el éxito de las iniciativas de innovación y comunicar los resultados a la alta dirección.
 10. **Traducir necesidades del sector** en requerimientos técnicos viables.
 11. **Gestión del Riesgo e Cumplimiento:** Asegurar que las iniciativas de innovación cumplan con las regulaciones financieras, los estándares de seguridad y las políticas internas de la entidad.
 12. Y otras responsabilidades afines que el rol requiera.
- ii. **Servicio de diseño, desarrollo e implementación del modelo de gestión del Plan de Transformación digital.**
- **Objetivo:** Liderar la transformación digital, identificando, desarrollando e impulsando iniciativas innovadoras en el sector financiero, gestionando proyectos ágiles con proveedores externos y equipos internos. Deberá fomentar una cultura de innovación, superar resistencias al cambio y alinear estrategias tecnológicas con los objetivos del negocio.
 - **Actividades a realizar:**
 - a. Revisar el Plan de Transformación digital.
 - b. Elaborar el Plan de trabajo, en el marco de sus actividades para la atención de las iniciativas priorizadas.
 - c. Realizar el trabajo de campo necesario para levantar información con las diferentes áreas y grupos de interés de Norandino.
 - d. Definir un programa de capacitación para asegurar que los colaboradores tengan las habilidades necesarias para utilizar las nuevas tecnologías.
 - e. Coordinar iniciativas de experiencia tanto de trabajadores como de socios en su interacción con la Cooperativa.
 - f. Coordinar iniciativas de diseño e implementación de estrategias de cambio cultural para la adaptación a un entorno digital.
 - g. Fomentar una cultura cooperativa digital para que los socios se integren al nuevo ecosistema.
 - h. Coordinar iniciativas tecnológicas en el desarrollo de un ecosistema digital a fin que la Cooperativa cumpla con su

promesa de valor.

- i. Proponer y colaborar en los procesos de licitación que la Cooperativa tenga a bien iniciar de acuerdo a las modalidades de ejecución.
- j. Presentar actualizaciones periódicas sobre el avance de la implementación, desafíos enfrentados y lecciones aprendidas.
- k. Monitorear el avance de los indicadores claves de desempeño (KPIs) del Plan de Transformación digital.

H) PRODUCTOS ENTREGABLES

Informes de avance mensual de las actividades planificadas.

Informe semestral que valore el avance de la consultoría, que contenga los hitos conseguidos, barreras, brechas de mejoras, etc.

La Cooperativa Norandino, realizará una retroalimentación al contratista luego de recibir los entregables o a medida estos vayan siendo facilitados para que puedan ser complementados y finalizados. El contratista estará obligado a responder cualquier pregunta y proporcionar datos o aclaraciones adicionales según se le solicite.

I) CONTENIDO DE LA OFERTA

El contenido de la oferta deberá incluir, al menos, la siguiente información:

1. Una **Propuesta Técnica** que incluya:
 - Metodología y detalle de las actividades a realizar
 - Experiencia pertinente de la empresa. 5 años de experiencia como mínimo en el mercado, demostrable con la Ficha RUC.
 - Gobernanza del proyecto, equipo y funciones de profesionales especializados en el desarrollo del objeto de la consultoría (incluidos los CV),
 - Entregables, incluidos detalles o posible estructura/tipo de contenido
 - Cronología y organización de los servicios a desarrollar
2. Una **Oferta Económica** que incluya:
 - Presupuesto detallado
 - Honorarios del consultor/a, incluidos los honorarios diarios y el número de días,
 - Gastos de viaje
 - Oferta económica global;
3. Currículo (CV) y hoja de referencias de cada uno de los integrantes del equipo incluido en la oferta;
4. Plazo de ejecución estimado;

5. Referencias de consultorías realizadas similares al objeto; listando en su propuesta las empresas del sistema financiero en las cuales prestó servicio.
6. Cumplimentar Anexos: Declaración responsable, Confidencialidad y Protección de Datos y Validación de Criterios de Aptitud².

J) PLAZOS

Tomando en cuenta el servicio requerido del especialista de innovación y transformación digital responsable de diseñar, desarrollar e implementar un Modelo de Gestión que asegure la transición ágil y efectiva de la estrategia a la ejecución del Plan de Transformación Digital (TD) de Cooperativa Norandino mediante metodologías flexibles y herramientas digitales, se indica que el desarrollo del servicio se realizará por un periodo de 13.5 meses continuos , computándose a partir del día siguiente del KickOff, hasta el cierre del servicio, según el siguiente cronograma:

PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA		
Entregables	Contenido	Plazo
Entregable inicial	KickOff que contiene el Plan de trabajo consensuado de las iniciativas priorizadas, el cual será validado por la gerencia general y equipo de Norandino	Hasta los diez (10) días calendario luego de haber suscrito el contrato y cerrado el KickOff
Informes de avance mensual (Diez Informes)	Informe de desarrollo de actividades y avances realizados según las iniciativas y proyectos priorizados según el acápite H) “Productos entregables” cuya estructura mínima deberá ser: Análisis, conclusiones y recomendaciones, KPI Indicadores claves de desempeño. Dicho Informe mensual deberá contener un resumen indicando el estado, avance de las iniciativas priorizadas y programadas según la estrategia clave para alcanzar los objetivos del Plan de Transformación digital.	Dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes de haber iniciado el contrato.
Informe semestral (Dos informes)	Resumen ejecutivo semestral que contenga los hitos conseguidos, barreras, brechas de mejoras, recomendaciones, etc.	Cada 6 meses. Se inicia luego de haber suscrito el contrato y cerrado el KickOff

² El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Informe final de avance de la implementación	Resumen ejecutivo sobre los informes de avance mensual presentados, Informes semestrales, detallando logros, avances por cada una de las iniciativas que fueron seleccionadas.	A ser presentado al finalizar el plazo del contrato cuya fecha límite es el 30 setiembre 2026.
--	--	--

K) VALOR ESTIMADO

El valor estimado deberá incluir el desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), así como los gastos generales, los impuestos aplicables, o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados.

En ningún caso el importe total de los servicios requeridos al adjudicatario superará los 54,000 USD (Cincuenta y cuatro mil dólares americanos), más impuestos, los impuestos serán asumidos por la Cooperativa de ahorro y crédito Norandino.

Se informa que el valor total del servicio cubre todos los gastos en los que incurra la consultora, incluyendo traslados, gastos de viajes, alojamiento y cualquier otro gasto.

El pago de los servicios se realizará a la conclusión de los siguientes hitos:

Entregables	Porcentaje de Pago	Fecha de Pago
Entregable inicial	10%	Agosto 2025
Informe de avance mensual	15%	Octubre 2025
Informe semestral	20%	Diciembre 2025
Informe de avance mensual	15%	marzo 2026
Informe semestral	20%	Junio 2026
Entregable final	20%	Setiembre 2026



SOBRE EL PROGRAMA TIF

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



UNIÓN EUROPEA – EUROPEA

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



SOBRE AECID – FONPRODE

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.



SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de co-inversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

CIF/NIF/Otro Nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar.
- II. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)³ y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que la prestación de servicios la requiera.
- III. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) puede acreditar su solvencia tanto económico financiera como técnica.
- IV. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. siendo la base legal (Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733) del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a Calle Pardo Miguel N° 417 – Distrito y Provincia Jaén, Departamento Cajamarca, Perú. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.

³ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

[nombre Proveedor] está obligado mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este contrato, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo frente a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. del incumplimiento del deber de confidencialidad.

A los efectos del presente contrato, tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de marketing, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, candidatos y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por [nombre Proveedor] no estaban en conocimiento o poder de ésta.

Se hace constar expresamente el carácter confidencial de la información que pudiera llegar a conocimiento de [nombre Proveedor] a través del acceso a los manuales técnicos que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. proporcione y el listado de clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda.

[nombre Proveedor] se compromete frente a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta, siempre y cuando dicha información haya sido claramente identificada, por escrito, como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, [nombre Proveedor] se compromete a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.

[nombre Proveedor] no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del presente contrato, para fines distintos de los recogidos en el mismo.

A la expiración de este contrato [nombre Proveedor] se obliga a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. le hubiera entregado.

Las Partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquier dato e información de carácter personal que traten en virtud del presente contrato y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones vigentes que apliquen en materia de protección de datos.

*En concreto [nombre Proveedor] se obliga a informar y, en su caso, a recabar el consentimiento conforme a los requisitos normativos exigibles, de **su personal** de los cuales recabe datos de carácter personal. Además, deberá Informar a dichas personas y, en su caso, solicitar el consentimiento, para que sus datos sean comunicados a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. para que ésta los pueda incorporar a sus bases de datos en calidad de responsable del tratamiento de los mismos.*

Las Partes, como responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo (los "Representantes"), así como los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indican en el presente Acuerdo a efecto de notificaciones (las "Personas de Contacto") o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad; serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.

Los datos de los Representantes y las Personas de Contacto serán conservados por las Partes

durante la vigencia de este Acuerdo. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general diez años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca.

Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las partes. Igualmente, aquellas personas que consideren que no se han respetado el ejercicio de sus derechos de manera adecuada, pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (<http://www.sbs.gob.pe/mesadepartevirtual>).

Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten en la ejecución del presente Acuerdo. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan.

En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.

Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.

SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

Nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

PERSONA JURÍDICA:

Por la presente la sociedad,
a la que yo(nombre y apellidos)
represento en calidad de(cargo y representación legal), les solicita ser validada
por Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. para lo cual les remitimos la
siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

- Documento justificativo de la inscripción en el registro público del Perú de que se trate,
o certificación expedida por los órganos competentes de dicho país.

PERSONA FÍSICA:

Por la presente, yo D./Dña. (nombre y apellidos), solicito ser
validada por Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., para lo cual les remito la
siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

- Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte

2. Solvencia económico – financiera (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (elegir al menos una opción relevante)

- a) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda.

Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

Referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- c) Otras modalidades de acreditación (a valorar por Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda.):

3. Solvencia técnica (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA)

Solvencia técnica en los contratos de servicios (elegir al menos una opción relevante)

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
- j) Otras modalidades de acreditación (a valorar por Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda.):

4. Habilitación⁴ (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (si aplica)

⁴ La habilitación profesional o empresarial es la titulación, licencias o autorizaciones necesarias para desarrollar una actividad o ejercer una profesión. No todas las actividades la requieren, por eso es el propio licitador quien debe informar de lo que es imprescindible para el desarrollo de su actividad, y, en su caso, acreditarla documentalmente. Ej. *colegiación para que un abogado ejerza, inscripción en un registro de entidades autorizadas para una empresa de tasaciones*

- Prueba de habilitación profesional o técnica
- La prestación del servicio profesional no lo requiere

Adicionalmente, por la presente afirmo que el objeto social y actividades del licitador no quebrantan ninguno de los Principios establecidos en el *Pacto Mundial de las Naciones Unidas* (ver www.pactomundial.org).

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº identificación fiscal:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: fgarcia@coopacnorandino.com. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la *Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales* (<http://www.sbs.gob.pe/mesadepartesvirtual>). Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.